



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

*Notificación de resolución efectuada a D. Simón Vivanco Ortiz,
sobre el servicio de ayuda a domicilio con fecha 19 de febrero de 2019*

Intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, de la resolución sobre el servicio de ayuda a domicilio, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: 8206/SAD, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesado: D. Simón Vivanco Ortiz (DNI n.º 13.206.530E) con domicilio en Medina de Pomar (Burgos).

– Acto a notificar: Resolución sobre el servicio de ayuda a domicilio.

En Burgos, a 6 de mayo de 2019.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel